

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3540 VALLADOLID.

El Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 1579/08, por auto de 30 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Carlos Espeso Molinero y María del Rosario Cambeses Alonso con domicilio en Avenida de Castilla y León nº30 Boecillo (Valladolid).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en las forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Norte de Castilla.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 9 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090006776-1